

de un aumento en la captación de nuevos recursos equivalentes a 1,447.5 millones de pesos.

El resultado de sus operaciones arrojó un superávit de 412.4 millones de pesos que al ser capitalizados, elevaron el patrimonio de la institución en un total de 1,917 millones de pesos, reflejando un índice de solvencia de 33.16 por ciento.

La elevada solvencia de la institución conjuntamente con su bajo índice de riesgo de cartera de tan solo 2.4 por ciento y el elevado índice de rentabilidad o de retorno sobre el activo de 4.46 por ciento ofrecen a los ahorristas de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos un ambiente de confianza y seguridad.

### **ALIANZA ENTRE BANINTER Y OSAKA**

El Banco Intercontinental y el Banco Osaka suscribieron un acuerdo de alianza estratégica mediante el cual, la primera empresa adquirirá la mayoría accionaria de la segunda, sujeto a la aprobación de las autoridades monetarias.

### **AMNISTIA FISCAL**

La Dirección General de Impuestos Internos informó que con la ley de amnistía fiscal que entró en vigencia en enero de este año, se benefician 6,500 contribuyentes, divididos de la manera siguiente: 4,700 compañías y 1,800 personas físicas. Los cobros por este concepto ascenderán a 70 millones de pesos.

### **TARIFA FIJA DE ELECTRICIDAD**

El Gobierno decidió que la facturación eléctrica en los sectores pobres será de 100 pesos a

300 pesos para vivienda y 500 a 1000 pesos para comercios.

### **AUMENTO DE RECAUDACIONES**

En el período enero-mayo de este año, las recaudaciones por concepto del impuesto a las sociedades totalizaron 2,759.25 millones de pesos; 1,804.67 millones de pesos más que en igual período del 2000 cuando los ingresos sólo alcanzaron \$954.58 millones de pesos.

Las recaudaciones de la Dirección General de Impuestos Internos por concepto del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios, alcanzaron 520.47 millones de pesos en el 2000 y 661.12 millones de pesos en el 2001.

El impuesto de las personas físicas se incrementó de 6.5 millones de pesos en el 2000, a 29.01 millones de pesos en el 2001.

### **MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA**

El Presidente de la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa informó que ese sector emplea más de un millón de personas en toda la geografía nacional, lo que supera en porcentaje a los que aportan los demás sectores productivos nacionales.

### **PELLERANO & HERRERA** ABOGADOS

H. HERRERA BILLINI	MARIELLE GARRIGO
JUAN ML. PELLERANO G.	MARIA E. BATISTA
HIPOLITO HERRERA P.	RAMON LUCIANO
RICARDO A. PELLERANO	ISABEL ANDRICKSON
HIPOLITO S. HERRERA	WENDY MARTE
LUIS R. PELLERANO	EDWARD BARET
NORMAN DE CASTRO	ELAINE SENRA
LUIS M. RIVAS	NEVES GUZMÁN
JUAN MORENO	KARLA JACOBO
ROSALIA PROTA	ELIZABETH MENA
KATIA RIOS	DAMARIS ROSARIO
FLAVIA BAEZ	

## CUENTA 1401

La cuenta No. 1401 que maneja la Presidencia de la República podría ser eliminada a sugerencia del Fondo Monetario Internacional. Esta cuenta durante años ha sido manejada por el Presidente de manera discrecional y su poca transparencia ha sido criticada por sectores políticos y la sociedad civil.

### DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

#### *Régimen de Estimación Simple*

La norma general 4-01 de fecha 17 de abril de 2001 de la Dirección General de Impuestos Internos reglamentó la aplicación del régimen de estimación simple (RES) que faculta a los negocios pequeños con menos de RD\$6,000,000.00 anuales de ingresos a pagar el impuesto sobre la renta en cuotas trimestrales y aquellos que se acojan a esta disposición en un plazo de 60 días serán librados de verificaciones de años anteriores.

#### *Tratamiento diferencias cambiarias*

Se informó que en virtud de las disposiciones establecidas en el Código Tributario, para las diferencias cambiarias no realizadas en ejercicio fiscal cerrado al 31 de marzo de 2001, la tasa de cambio a utilizar será de 16.90, que es la tasa de cambio del dólar norteamericano al 31 de marzo de 2001.

#### *Multiplicador del ajuste por inflación*

El multiplicador de ajuste por inflación para el ejercicio terminado al 31 de marzo de 2001 será de 1.08.

## *Instituciones sin fines de lucro*

La Dirección General de Impuestos Internos informó a las organizaciones creadas bajo el amparo de la Orden Ejecutiva 520 de 1920, sean estas fundaciones, asociaciones, ONGs, patronatos, entre otras, que ejerzan actividades comerciales, industriales o de cualquier otra índole, en competencia con sociedades comerciales, que deben cumplir con sus obligaciones tributarias, mediante el pago de los impuestos correspondientes. También deben pagar las retenciones de los impuestos causados con ocasión de los pagos realizados a ejecutivos, asalariados, así como pagos a terceros. Igualmente, cuando realicen transferencia de bienes o presten servicios gravados, deberán pagar el ITBIS correspondiente.

## SUBSIDIO A LA TARIFA ELECTRICA

Mediante la resolución 342 del 2 de mayo de 2001, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio dispuso el inicio del desmonte del subsidio a la tarifa eléctrica, lo que implicaría un ahorro del Gobierno de aproximadamente 100 millones de pesos mensuales.

## FINANCIAMIENTO DE VIVIENDAS

La Asociación Popular de Ahorros y Préstamos financió durante el año 2000, un total de 3,789 viviendas, por un monto de 2,151 millones de pesos. El financiamiento al sector vivienda representó el 79.1 por ciento del total de los créditos otorgados en el 2000.

Al cierre del año 2000, la cartera de depósitos de la Asociación Popular reflejaba un balance de 7,628,5 millones de pesos, como resultado